

GARANTÍA LEGAL Y COMERCIAL BERETTA

Riello S.p.A. Sucursal en España, con domicilio en c/ Acer, 30-32, Edificio Sertram, Local D, 08038 Barcelona, garantiza cada aparato producido por el grupo Riello S.p.A. comercializado en España con la marca BERETTA y en concreto el producto sobre el que recae la presente garantía legal y comercial es el que figura detallado en el anverso de este documento.

GARANTÍA LEGAL

Por la presente Garantía comercial Riello S.p.A. Sucursal en España, responde de las faltas de conformidad que se manifiesten dentro de los DOS años desde la entrega, se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten durante los SEIS meses posteriores a la entrega del producto ya existían cuando el producto se entregó. Si la falta de conformidad se manifiesta transcurrido **SEIS meses** desde la entrega deberá el usuario probar que la falta de conformidad ya existía cuando el bien se entregó.

El usuario deberá informar al Servicio de Asistencia Técnica Oficial o personal autorizado por Riello S.p.A. Sucursal en España, de la falta de conformidad del bien, en un plazo inferior a dos meses desde que tuvo conocimiento.

La entrega se entiende hecha en el día que figura la factura de instalación, tiquet de compra o albarán de entrega si este es posterior; en caso de nueva edificación, la célula de habitabilidad.

Riello S.p.A. Sucursal en España asegura la reparación del aparato comercializado e instalado con marca BERETTA o de una de sus partes componentes, en el caso de defectos originales de diseño y/o de fabricación del producto.

La puesta en marcha de los aparatos deberá realizarse inmediatamente después de su instalación y como máximo en un plazo inferior a 6 meses posterior a la entrega del aparato, por el Servicio de Asistencia Técnica Oficial, por personal autorizado por Riello S.p.A. Sucursal en España o por personal autorizado por la Administración (obligatorio por ley, en cumplimiento del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, RD919/2006 ITC-ICG 08 apartado 5). Riello S.p.A. Sucursal en España no responderá de aquellas faltas de conformidad que vengan motivadas por un incumplimiento de estas condiciones de instalación y puesta en funcionamiento, quedando las reparaciones y/o sustituciones resultantes de tales incumplimientos excluidas de la presente garantía legal.

La asistencia técnica, incluida en la garantía legal, consiste en la eliminación del defecto y en el restablecimiento de las condiciones de buen funcionamiento del aparato, realizadas por el personal del Servicio de Asistencia Técnica Oficial o personal autorizado por BERETTA.

En la web. www.berettacalderas.com, o llamando al Servicio de Atención al Cliente tel. nº 902.446.446 o bien en el listado de teléfonos y direcciones que se adjunta en la documentación del aparato, le informarán del Servicio de Asistencia Técnica Oficial BERETTA correspondiente.

GARANTÍA COMERCIAL ADICIONAL

Con independencia de la garantía legal que obliga al vendedor del aparato, Riello S.p.A. Sucursal en España ofrece en los aparatos BERETTA una garantía comercial ADICIONAL para piezas y recambios de conformidad con lo previsto en el REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Y OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS, y por ello la presente garantía comercial no afecta a los derechos legales del consumidor y usuario ante la falta de conformidad de los productos con el contrato.

La duración de la garantía comercial ADICIONAL de los recambios de los aparatos de la marca BERETTA, a partir de la fecha de entrega o de instalación es de **DOS años**, durante el cual no habrá necesidad por parte del usuario de probar que la falta de conformidad ya existía cuando el bien se entregó.

Para que esta garantía comercial adicional tenga validez es **OBLIGATORIO, en CALDERAS:**

- a) **Realizar la puesta en marcha inmediatamente después de su instalación** y como máximo en un plazo inferior a 6 meses posterior a la entrega del aparato, por el Servicio de Asistencia Técnica Oficial, por personal autorizado por Riello S.p.A. Sucursal en España o personal autorizado por la Administración. Es obligatorio por ley, en cumplimiento del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos (RD919/2006 ITC-ICG 08 apartado 5).
- b) **Disponer del Contrato de Mantenimiento Preventivo BERETTA**, a realizar en la puesta en marcha, a cargo del usuario, con el Servicio de Asistencia Técnica Oficial o personal autorizado por Riello S.p.A. Sucursal en España. Es obligatorio por ley, realizar la revisión anual de la instalación de calefacción y de la caldera siguiendo las indicaciones del fabricante, en cumplimiento de la Normativa RITE (RD1027/2007).

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA GARANTÍA LEGAL Y COMERCIAL BERETTA

1. Para la eficacia de esta GARANTÍA, el comprador deberá seguir las indicaciones que aparecen en las instrucciones, las advertencias para el uso y el mantenimiento que acompañan al producto, de modo que permita un uso correcto, y que las condiciones de instalación y mantenimiento han sido ejecutadas cumpliendo las leyes vigentes.
2. Se debe disponer de libre acceso al aparato sin impedimentos, respetando las distancias mínimas de seguridad, para poder realizar las operaciones de reparación y/o mantenimiento.
3. EXCLUSIONES

La garantía NO cubre los recambios ni las averías producidas por:

- a) Desgaste por el uso normal del aparato y consumibles como el ánodo de magnesio, pilas, etc.
- b) Falta del mantenimiento prescrito por el fabricante (mantenimiento anual obligatorio, en acumuladores sustitución anual del ánodo de magnesio).
- c) Reparación, mantenimiento e instalación de accesorios y recambios no originales.
- d) Mala calidad de los suministros de agua (incrustaciones calcáreas), gas (presión de gas inadecuada) y electricidad (picos y variaciones de tensión).
- e) Energía o combustible no adecuado al aparato.
- f) Daños causados por fenómenos meteorológicos (lluvia, rayos, inundaciones, heladas, etc.) y de fuerza mayor.
- g) Corrosión galvánica en los circuitos de agua sanitaria y calefacción.
- h) Suciedad en los circuitos de agua sanitaria y calefacción.
- i) Falta de conexión de la válvula de seguridad a una tubería de vaciado.
- j) Sobrecarga de cualquier índole.
- k) Ineficiencia o defectos en el conducto de evacuación y aspiración de los productos de la combustión.
- l) Causas no imputables al fabricante.
- m) Manipulaciones indebidas del aparato por personas NO autorizadas.
- n) Instalación del aparato, NO conforme con la normativa vigente y con las prescripciones del fabricante descritas en el manual del aparato.
- o) Utilización del aparato con fines distintos a los de su diseño para uso particular o métodos diferentes a los descritos en el Libro de Instrucciones.